|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2014-2019 |  |

<Commission>{TRAN}Comisión de Transportes y Turismo</Commission>

<RefProc>2018/2217</RefProc><RefTypeProc>(DEC)</RefTypeProc>

<Date>{13/12/2018}13.12.2018</Date>

<TypeAM>ENMIENDAS</TypeAM>

<RangeAM>1 - 5</RangeAM>

<TitreType>Proyecto de opinión</TitreType>

<Rapporteur>Innocenzo Leontini</Rapporteur>

<DocRefPE>(PE630.377v01-00)</DocRefPE>

<Titre>Aprobación de la gestión 2017: Empresa Común Shift2Rail (SHIFT2RAIL)</Titre>

<DocRef>(COM(2018)0521 – C8-0368/2018 – 2018/2217(DEC))</DocRef>

AM\_Com\_NonLegOpinion

<RepeatBlock-Amend><Amend>Enmienda <NumAm>1</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Nicola Caputo</Members>

</RepeatBlock-By>

<DocAmend>Proyecto de opinión</DocAmend>

<Article>Apartado 1 bis (nuevo)</Article>

|  |
| --- |
|  |
| Proyecto de opinión | Enmienda |
|  | ***1 bis.*** ***Subraya que la investigación y la innovación en el sector ferroviario son decisivas para el desarrollo de un sector ferroviario seguro y competitivo a nivel mundial y desempeñan un papel importante para lograr una reducción significativa del coste del ciclo de vida del sistema de transporte ferroviario y para conseguir un aumento significativo de la capacidad del sistema de transporte ferroviario en cuanto a fiabilidad y puntualidad, así como para eliminar los obstáculos técnicos persistentes en materia de interoperabilidad y reducir las externalidades negativas vinculadas al transporte;*** ***destaca asimismo que los objetivos de la Empresa Común S2R son lograr un espacio ferroviario europeo único y aumentar el atractivo y la competitividad del sistema ferroviario europeo;*** ***subraya que es necesario dotar a la Empresa Común S2R de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para lograr estos objetivos clave de forma eficaz y eficiente;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend>Enmienda <NumAm>2</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Nicola Caputo</Members>

</RepeatBlock-By>

<DocAmend>Proyecto de opinión</DocAmend>

<Article>Apartado 1 ter (nuevo)</Article>

|  |
| --- |
|  |
| Proyecto de opinión | Enmienda |
|  | ***1 ter.*** ***Recuerda que la investigación y la innovación no son un proceso aislado que utilice una simple regla de gestión de procesos;*** ***subraya, por ello, que es muy importante determinar entre los proyectos de investigación e innovación cuáles pueden aportar soluciones innovadoras al mercado;*** ***destaca que los cambios en el Reglamento por el que se establece la Empresa Común S2R y en sus Estatutos serán muy importantes para la evolución futura de la Empresa Común S2R con el fin de mejorar su eficacia;*** ***destaca, en particular, que es necesario prever la utilización del principio de financiación plurianual y adoptar calendarios flexibles para la publicación de las propuestas de proyectos;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend>Enmienda <NumAm>3</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Nicola Caputo</Members>

</RepeatBlock-By>

<DocAmend>Proyecto de opinión</DocAmend>

<Article>Apartado 1 quater (nuevo)</Article>

|  |
| --- |
|  |
| Proyecto de opinión | Enmienda |
|  | ***1 quater.*** ***Hace hincapié en la importancia de la cooperación entre la Empresa Común S2R y la Agencia Ferroviaria Europea (AFE);*** ***acoge con satisfacción la participación de dicha Agencia en las reuniones del consejo de administración de la Empresa Común;*** ***pide a la Empresa Común S2R que proporcione información más concreta sobre los logros más destacados de esta cooperación en su informe anual de actividades;*** |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend>Enmienda <NumAm>4</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Pavel Telička</Members>

</RepeatBlock-By>

<DocAmend>Proyecto de opinión</DocAmend>

<Article>Apartado 3</Article>

|  |
| --- |
|  |
| Proyecto de opinión | Enmienda |
| 3. Toma nota de que, en lo que respecta al presupuesto operativo, la Empresa Común S2R alcanzó un porcentaje de ejecución de los créditos de compromiso del 94 % y un porcentaje de ejecución de los créditos de pago del 79 %; observa la escasa ejecución (55,2 %) de los créditos de pago en el Título 2 (gastos administrativos) debido a la utilización de contratos marco plurianuales; lamenta que hubiera deficiencias en el proceso de planificación presupuestaria y que la Empresa Común S2R tuviera alrededor de 7,6 millones EUR sin utilizar del ejercicio anterior; | 3. Toma nota de que, en lo que respecta al presupuesto operativo, la Empresa Común S2R alcanzó un porcentaje de ejecución de los créditos de compromiso del 94 % y un porcentaje de ejecución de los créditos de pago del 79 %; ***toma nota de que la mayoría de los pagos efectuados por la Empresa Común en 2017 consistieron en prefinanciaciones de proyectos de Horizonte 2020 seleccionados en las convocatorias de propuestas de 2017;*** observa la escasa ejecución (55,2 %) de los créditos de pago en el Título 2 (gastos administrativos) debido a la utilización de contratos marco plurianuales; lamenta que hubiera deficiencias en el proceso de planificación presupuestaria y que la Empresa Común S2R tuviera alrededor de 7,6 millones EUR sin utilizar del ejercicio anterior; |

Or. <Original>{EN}en</Original>

</Amend>

<Amend>Enmienda <NumAm>5</NumAm>

<RepeatBlock-By><Members>Marie-Christine Arnautu</Members>

</RepeatBlock-By>

<DocAmend>Proyecto de opinión</DocAmend>

<Article>Apartado 7</Article>

|  |
| --- |
|  |
| Proyecto de opinión | Enmienda |
| 7. Observa que, para los controles ex post de 2017, la muestra representativa de la Empresa Común S2R estaba compuesta por quince participaciones que representaban 1,3 millones EUR en términos de cofinanciación validada de la Empresa Común S2R; lamenta que no se indique ningún porcentaje de error específico en relación con las auditorías realizadas para la muestra representativa de la Empresa Común S2R; | 7. Observa que, para los controles ex post de 2017, la muestra representativa de la Empresa Común S2R estaba compuesta por quince participaciones que representaban 1,3 millones EUR en términos de cofinanciación validada de la Empresa Común S2R; lamenta ***la falta de transparencia que ocasiona el hecho de*** que no se indique ningún porcentaje de error específico en relación con las auditorías realizadas para la muestra representativa de la Empresa Común S2R; |

Or. <Original>{FR}fr</Original>

</Amend></RepeatBlock-Amend>